FUNDACIÓN POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INNOVACION
NIT 802.018.222-7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

Yo, **JORGE POLANIA DURAN**, identificado con la C.C. No. 8.742.149, en mi condición de Representante Legal de la Fundación por la Eficiencia, la Calidad y la Innovación identificada con Nit 802.018.222 - 7, certifico que durante los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no se ha vinculado personal por contrato de trabajo a la Fundación, motivo por el que no se han realizado pagos por concepto de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los últimos proyectos adelantados por la Fundación se han cumplido con personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios y, en este sentido, se ha verificado el cumplimiento por parte de este personal, de las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 157 de la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1562 de 2012.

Yo, **GREGORIO ESQUIVIA FAWCET**, identificado con la C.C. No. 3.718.446, y con Tarjeta Profesional No. 9437-P de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Eficiencia, la Calidad y la Innovación identificada con Nit 802.018.222 - 7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que durante los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no se ha vinculado personal por contrato de trabajo a la Fundación, motivo por el que no se han realizado pagos por concepto de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de

la Ley 789 de 2002. Así mismo, que los últimos proyectos adelantados por la Fundación se han cumplido con personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios y, en este sentido, se ha verificado por parte de la Fundación el cumplimiento por parte de este personal, de las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 157 de la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1562 de 2012.

Dada en Barranquilla, a los CINCO (05) días del mes de Diciembre de 2025.



JORGE POLANIA DURAN
Representante Legal FundaciónC.C. No.
8.742.149

Dirección: Carrera 77 B No. 59 – 61 Oficina 602 Edificio Américas 2, en Barranquilla (Atlántico)

Teléfono: 3003360343

Correo electrónico: fundaeci22@gmail.com



GREGORIO ESQUIVIA FAWCET
Revisor Fiscal C.C.
No. 3.718.446TP No.
9437-P